



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN

*Alcaldía*

Resolución de Alcaldía n.º 2019-0296, de fecha 3 de abril, del Ayuntamiento de Zaratán por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de la plaza de Administrativo, por promoción interna, mediante concurso-oposición, en el Ayuntamiento de Zaratán.

#### TEXTO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2019-0296 de fecha 3 de abril de 2019, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de Administrativo de Administración General, Subgrupo C1, mediante concurso oposición, en turno de promoción interna, en el Ayuntamiento de Zaratán, del tenor literal siguiente:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General, Subgrupo C1, mediante concurso oposición, en turno de promoción interna.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de febrero de 2019, en asunto de Recurso de Reposición, en expte 66/2019; por el que se modifican algunos aspectos de dichas Bases, aprobadas con anterioridad, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de enero de 2019, y en virtud de cuanto dispone el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO:

PRIMERO.-Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

1º.-TERESA DE JESÚS GARCÍA RETAMAL.

2º.- MARIA JOANA SÁNCHEZ CARNERO.

3º.- BEATRIZ ARRANZ TINAQUERO.

#### EXCLUIDOS:

Ninguno.





SEGUNDO.-Los aspirantes excluidos, por omisión en su caso, disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

TERCERO.-Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://zaratan.sedelectronica.es>].

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://zaratan.sedelectronica.es>], y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

En Zaratán, a 4 de abril de 2019.-La Alcaldesa.-Fdo.: Susana Suárez Villagrá.

